

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Combarbala, a 26 de Enero del año 2026
la Comisión Electoral establecida con fecha 7 de Diciembre del año
2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y
cambio de directiva de la Organización Comunitaria
hijos de Pueblo Hundido, Informa
al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Combarbala, que la elección del directorio de la organización
se realizará:


◦ Fecha de la elección: 14 de Febrero del año 2026

◦ Horario: inicio 10:00 término 12:00

◦ Lugar y dirección: Casino de la Media Luna de Pueblo Hundido

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección,
establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por
parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con
al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral
de la organización comunitaria Hijos de Pueblo Hundido

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Juan Pablo Sarmiento Acosta</u>	<u>7.609.381-4</u>	
2	<u>Jorge Zepeda Alvarez</u>	<u>11.727.442-K</u>	
3	<u>Alexis Avalos Aquilera</u>	<u>12.945.059-2</u>	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del
quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos
señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

NOTA: ESTA ACTA DEBE SER COMPLETADA POR ALGUNO DE LAS O LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
ELECTORAL.

